

ORDENANZA N°1.083 -SUSPENDIENDO ORDENANZA N°1.004.-

Concejo Deliberante, 24 de Abril de 2.002

VISTO:

La situación económico financiera por la que atraviesa el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ordenanza N°1.004 resulta ser un avance en la vida Municipal, su puesta en funcionamiento significa erogaciones económicas que el Municipio no esta en condiciones de soportar.

Que el nombramiento de un Juez de Faltas, órgano clave para la puesta en funcionamiento de la mencionada norma, resulta imposible para esta comuna.

Que ante tal panorama se hace necesario el dictado de la presente a los efectos de poder ejercer el Municipio plenamente el poder de policía y de esa manera dar respuestas a todos nuestros vecinos, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Suspéndase por el plazo de un año, contado a partir de la promulgación de la presente, la vigencia de la Ordenanza N°1.004/00.-

ARTÍCULO 2°: Disponese que mientras dure la suspensión dispuesta por el artículo anterior, tendrá plena vigencia la aplicación de la Ordenanza N°891/98 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-